



BUIN,

28 JUN 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2087 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 3100, de fecha 28 de octubre de 2022 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 1978, de fecha 16 de junio de 2023, se autoriza la instalación y funcionamiento de "Bazar Ámsterdam", por los días 16, 18 y 18 de junio de 2023 a un costado del Centro Cultural de Buin.

3.- El Memorándum N° 608, de fecha 16 de junio de 2023, donde la Dirección de Administración y Finanzas envía al Sr. Alcalde los antecedentes para decretar la exención de pago de los derechos municipales correspondientes a los participantes del Bazar Ámsterdam, por los días 16, 17 y 18 de junio de 2023. Se adjunta:

- ◆ Listado de Giros Percibidos el 16.06.2023, Patentes Comerciales.
- ◆ Providencia N° 7426, de fecha 12.06.2023, ingresada por Katherine Astudillo Rodríguez, solicitando permiso utilizar el costado del Centro Cultural para la instalación del Bazar Ámsterdam.
- ◆ Listado, registro social de hogares e informe social de los participantes.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde, emitida con fecha 20 de junio de 2023, para decretar las exenciones de pago.

DECRETO.

1.- Ratífiquese la exención en el pago de permiso provisorio, a los participantes del Bazar Ámsterdam, el cual se realizó los días 16, 17 y 18 de junio de 2023; esto en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigentes para el año 2023, Título XIII, art. 38 y art. 39 letras a), b) y h).

2.- Apruébese el listado de los expositores beneficiados con la exención, documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2023\Bazar Villa Amsterdam_16 al 18 junio.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE